



REF: AUTORIZA DEVOLUCION FONDO JUNJI
JARDÍN INFANTIL PADRE HURTADO
AÑO 2013

DECRETO (E) N° 802

FECHA, 07.02.2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Correo Electrónico de fecha 31.01.2014, saldos pendientes por reintegrar.

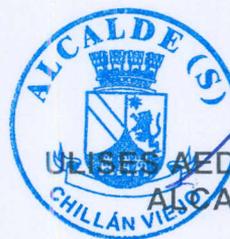
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la devolución de Fondos del Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, año 2013, por un monto \$ 28.418.-, a nombre de **Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI**, Rut: 70.072.600-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / PNO / MPE / M

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Jardín Padre Hurtado.